



# COMUNICADO 36

29 de Diciembre de 2009

## SIGUEN LAS HUELGAS

### EL MOVIMIENTO SE DEMUESTRA ANDANDO

La empresa manifiesta públicamente su disposición al diálogo con el SCF para superar el conflicto laboral. Sin embargo, hasta el momento, **no ha habido ningún gesto que avale estas declaraciones**. El que sí ha demostrado hasta la saciedad su predisposición al diálogo y a la negociación ha sido el SCF, pero incluso nuestra paciencia tiene un límite.

No debe olvidarse que el principal motivo de este conflicto es la demora e incumplimiento, entre otras cosas, de los compromisos adquiridos por la empresa en el CC de ADIF. **Ya va siendo hora de que el respeto de lo acordado sea la norma por ambas partes**, y no sólo por una. Los trabajadores de Circulación **estamos hartos** de tener que reclamar, en todos los ámbitos, no ya lo que debiera ser nuestro, sino lo que ya lo es. **Estamos hartos** de que se nos regatee miserablemente hasta el último céntimo y hasta el último derecho. **Estamos hartos** de ser el colectivo al que más se exige y menos se valora. **Estamos hartos** de que trabajar a tres turnos, menoscabando nuestra salud y nuestra vida familiar, y jugándonos la cárcel cada vez que autorizamos un rebase, tenga la misma consideración que hacer fotocopias de lunes a viernes. **Estamos hartos** de ser tratados como reclutas con responsabilidades de mariscal.

### TRENES PROGRAMADOS

Como es costumbre durante los periodos de huelga, la empresa busca resquicios para colarnos todos los trenes que no están incluidos en los servicios mínimos. En esta ocasión juegan con la semántica para intentar confundir, llamando "trenes programados" a todo lo que lleva ruedas. Sin embargo, el **Reglamento General de Circulación, así como el Manual de circulación nº 20, Identificación de los Trenes**, especifican claramente que los trenes programados, **en función de los rangos de numeración**, (por tanto son de número) son:

- Los que se crean por **Horario u Orden Serie A**.
- Aquellos que para su circulación resulta **preceptiva la confección de la Hoja de Ruta** correspondiente, por ser trenes de programación especial.

Todas aquellas circulaciones que no se ajusten a lo anterior deben considerarse **sin marcha determinada** (especiales) y, por lo tanto, no deben circular en periodo de huelga, **con la siguiente excepción**:

Aquellas necesarias para asegurar la circulación de los trenes programados descritos en el punto primero de la Resolución de los Servicios Mínimos editados por el Ministerio de Fomento.

Ante cualquier duda de interpretación contacta con el SCF. Os recordamos los teléfonos del **Comité de Huelga**:

- > 635 691 630
- > 661 291 512 – 998 051
- > 661 290 084 – 998 043

## UNIÓN, FIRMEZA Y CONVICCIÓN

**Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID**

**Tel.: 91 467 67 70 - 661 29 20 16 - 998054 - 165386/87/88/89**

**Fax Exterior: 917 74 53 92 - Fax Interior: 165392 - www.scf.es - scf@scf.es**